

**ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE CELEBRADO EL 11 DE
ABRIL DE 2024**

<p><u>SEÑORES ASISTENTES</u></p> <p align="center"><u>ALCALDESA-PRESIDENTA</u> EXCMA. SRA. D^a. ROCÍO SARA GARCÍA ALCÁNTARA</p> <p align="center"><u>CONCEJALES</u></p> <p><u>GRUPO MUNICIPAL POPULAR</u> ILMA. SRA. D^a. MARTA MARTÍN GARCÍA ILMO. SR. D. JESÚS MONTERO SAIZ ILMA. SRA. D.^a M^a. JOSÉ ORTIZ IGLESIAS DE USSEL D^a. M^a. DEL MAR RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ D. JESÚS TORTOSA ALAMEDA D. JESÚS MONTERO SAIZ D^a. M^a. CONCEPCIÓN VILLALÓN BLESA D^a. CRISTINA CAPDEVILA LAZA D. FERNANDO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ D^a. M^a. BELÉN FERNÁNDEZ-SALINERO GARCÍA D. CARLOS RODRIGO MEDINA D. FÉLIX ROBERTO CASANOVA SÁNCHEZ D^a. MARÍA CARMEN ARCAS CAÑIZARES</p> <p><u>GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA</u> D. RAFAEL SÁNCHEZ ACERA D^a. CRISTINA MARTÍNEZ CONCEJO D. ÁNGEL SÁNCHEZ SANGUINO D^a. MARÍA ESPÍN JIMÉNEZ-TAJUELO D. JUAN ALBERTO POLO FERNÁNDEZ D^a. ANA ISABEL SOTOS MONTALVO D. JORGE RODRÍGUEZ BARRIENTOS D^a. OFELIA CULEBRADAS BACHILLER D. MARIO GARCÍA MARTÍN CARNERERO</p> <p><u>GRUPO VOX</u> D. FERNANDO MONTENEGRO ÁLVAREZ DE TEJERA D. MIGUEL GUADALFAJARA ROZAS D^a. EVA ARRANZ SANTOS</p> <p><u>GRUPO MUNICIPAL MAS MADRID</u> D. MARIANO CAÑAS VELASCO</p> <p><u>GRUPO MUNICIPAL ALCOBENDAS FUTURO Cs</u> D. AITOR RETOLAZA IZPIZÚA</p> <p><u>INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL</u> D^a. BEATRIZ RODRÍGUEZ PUEBLA <u>SECRETARIA GENERAL DEL PLENO</u> D^a. GLORIA RODRIGUEZ MARCOS</p>	<p>En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alcobendas, siendo las nueve horas y cinco minutos del día once de abril de dos mil veinticuatro se reúnen en primera convocatoria, los señores citados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. Rocío García Alcántara, previa citación al efecto con objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Pleno de la Corporación.</p>
---	--

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	15/04/2024 14:23:30
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	12/04/2024 14:17:47
Observaciones		Página	1/20
Url De Verificación			

Tras comprobar la existencia del quórum suficiente para la válida constitución del Pleno, la Presidenta da inicio a la sesión, que se celebra con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación de la declaración de urgencia de la sesión.

ASUNTOS NO DICTAMINADOS

2.- Aprobación inicial del expediente de Modificación presupuestaria mediante Crédito Extraordinario nº 01/2024 y Modificación del Anexo de subvenciones nominativas para el ejercicio 2024.

3.- Aprobación del expediente de Cambio de Financiación de proyectos de inversión nº 1/2024, agrupación de códigos de proyectos y de subsanación de error material en Anexo de Inversiones.

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	15/04/2024 14:23:30
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	12/04/2024 14:17:47
Observaciones		Página	2/20
Url De Verificación			

Según datos técnicos facilitados por la mercantil SMART INTEGRATION SOFTWARE SL adjudicataria del contrato “Servicios de grabación, realización, gestión y emisión por Internet de eventos municipales y elaboración Vídeo Actas Digitales “, formalizado el 31 de Agosto de 2022.

La presente sesión del Excmo. Ayuntamiento de **ALCOBENDAS** ha sido grabada en soporte audiovisual en el documento digital denominado “**20240411_ ALCOBENDAS.mp4**” correspondiente al Acta del “**Pleno Extraordinario y Urgente del 11 de abril de 2024**”, que se conserva en el sistema informático municipal, quedando garantizada su integridad y autenticidad mediante el documento electrónico de la sesión en la dirección siguiente:

<https://videoactas.alcobendas.org/alcobendas/visore.aspx?id=197>

con el Código de Integridad (SHA-256) siguiente:

cd30fc592119f640cd36cc87ac27bcd6f83669dd26fba783c3a22dcbad679b6

En dicho soporte quedan recogidas las intervenciones de los/as Sres/as Concejales que han participado en las deliberaciones a modo de diario de la sesión, de conformidad con lo previsto en el artículo 151 del ROP.

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio García Alcantara	Firmado	15/04/2024 14:23:30
	Gloria Rodríguez Marcos	Firmado	12/04/2024 14:17:47
Observaciones		Página	3/20
Url De Verificación			

1.- APROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento Orgánico del Pleno, se somete a votación la urgencia de la sesión, resultando aprobada por 14 votos a favor (GM Popular y GM AFCs), 10 votos en contra (GM Socialista y GM MM) y 3 abstenciones (GM Vox).

Enlace a la intervención del Sr. Sánchez Sanguino:

<https://videoactas.alcobendas.org/alcobendas/visore.aspx?id=197&t=23>

Enlace a la votación:

<https://videoactas.alcobendas.org/alcobendas/visore.aspx?id=197&t=90>

2.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 01/2024 Y MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS PARA EL EJERCICIO 2024.

Vista la propuesta de resolución inicial existente, de fecha 1 de abril de 2024 y elevada a este Pleno por la Concejala Delegada de Economía, Contratación y Patrimonio, D^a Marta Martín García, del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN A PLENO

Expediente nº 1: Crédito Extraordinario 01/2024 y Modificación del Anexo de subvenciones nominativas.

Asunto: Modificación presupuestaria por Crédito Extraordinario 01/2024 y modificación del anexo de subvenciones nominativas para el ejercicio 2024.

Interesado: Interno. Dirección del área de Cultura

Fecha de iniciación: 21 de febrero de 2024

Examinada la solicitud de la Dirección del área de cultura referente a la modificación presupuestaria por Crédito Extraordinario Nº01 y modificación del Anexo de subvenciones nominativas, se han apreciado los Hechos que figuran a continuación:

Primero.- Vistos los informes y demás documentación justificativa obrante en el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.1 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los arts. 35 a 38 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y artículo 28 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de Subvenciones.

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio García Alcantara	Firmado	15/04/2024 14:23:30
	Gloria Rodríguez Marcos	Firmado	12/04/2024 14:17:47
Observaciones		Página	4/20
Url De Verificación			

Segundo.- Considerando la necesidad y urgencia planteada, a fin de tramitar modificación presupuestaria, que no puede demorarse al ejercicio siguiente, para poder asumir los diferentes gastos. De conformidad con el artículo 36.1.c) del Real Decreto 500/1990, las modificaciones presupuestarias se financiarán con baja de créditos en otras aplicaciones presupuestarias.

Tercero.- A la modificación presupuestaria propuesta mediante Crédito Extraordinario, le resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 177 del TRLRHL así como el 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que establecen que los créditos extraordinarios y suplementos de crédito son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito o es insuficiente el existente, según el caso, debiendo ser ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se autoricen, respecto a la urgencia deberá pronunciarse la Corporación Municipal. A la modificación del anexo de subvenciones nominativas propuesta le resulta de aplicación el Artículo 28 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de Subvenciones, así como el art. 170 del Reglamento orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas.

Cuarto.- Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, que son los siguientes: a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores. b) se opta por la tramitación de modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario, porque aunque exista crédito a nivel de bolsa de vinculación, al tratarse de una subvención nominativa se requiere, conforme al artículo 22.2 a) de la Ley General de Subvenciones, que esté prevista nominativamente en los estados de gastos del presupuesto al menos su dotación presupuestaria y beneficiario.

En atención a lo expuesto anteriormente y comprobado el cumplimiento de los artículos 177 del TRLRHL y 34 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el expediente aparece nivelado presupuestariamente, resulta adecuada la tramitación del mismo atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias de cara a su aprobación por el órgano competente, Pleno de la Corporación Municipal.

Quinto.- Se opta por la figura del expediente conjunto en este caso, según se detalla más abajo, considerando que la Administración está llamada a actuar con eficacia, por mandato expreso del artículo 103.1 CE y artículo 3.1 LRJSP, y con eficiencia (con economía de medios en su actuación). Además, la celeridad es una derivación de la economía procesal de forma que la Administración viene obligada a acordar en un solo acto todos los trámites de forma que por su naturaleza admitan su impulsión simultánea. Por las razones anteriores y como práctica habitual, procede la acumulación de propuestas de los distintos departamentos-centros gestores de gastos en este expediente de modificación presupuestaria y modificación del anexo de subvenciones nominativas, porque exige los mismos trámites, requisitos y se

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio García Alcantara	Firmado	15/04/2024 14:23:30
	Gloria Rodríguez Marcos	Firmado	12/04/2024 14:17:47
Observaciones		Página	5/20
Url De Verificación			

trata de seguir el procedimiento especial de aprobación de este tipo de modificaciones, establecido en el artículo 177 y siguientes del TRLRHL.

Se PROPONE al Pleno de la Corporación Municipal, de acuerdo con todo lo anterior, en ejercicio de las competencias atribuidas.

Resolver lo siguiente:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria mediante Crédito Extraordinario nº 01/2024, como sigue:

ESTADO DE GASTOS – BAJA

Denominación	CENTRO GESTOR	AREA DE GASTO	ECONÓMICA	Importe
TRANSFERENCIA A HERMANDAD NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	522	33400	48912	16.000 €
			TOTAL	16.000 €

ESTADO DE GASTOS – ALTA

Denominación	CENTRO GESTOR	AREA DE GASTO	ECONÓMICA	Importe
SUBVENCIÓN NOMINATIVA A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN PD CIRCO	522	33400	48916	16.000 €
			TOTAL	16.000 €

Segundo: “Modificar el Anexo de subvenciones nominativas aprobado por el Ayuntamiento Pleno el 22 de diciembre de 2023, con ocasión de la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2024 conforme a lo dispuesto en el artículo 123.h de la Ley reguladora de las Bases del régimen local, en concordancia con el artículo 28 de la Ley General de Subvenciones, aprobada por la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, con el contenido que a continuación se expone, manteniendo inalterable el importe total de las subvenciones nominativas aprobadas para 2024 por acuerdo plenario de 22 de diciembre de 2023, afectando la modificación que se propone a los 2 destinatarios que se exponen y con los importes que se citan en los 2 apartados siguientes:

Apartado A.- Se modifica el Anexo de subvenciones nominativas aprobadas en el Pleno de 22 de diciembre de 2023, en lo que respecta a la subvención nominativa inicialmente aprobada destinada a la “Hermandad Ntra. Sra. de la Paz” en el siguiente sentido:

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio García Alcantara	Firmado	15/04/2024 14:23:30
	Gloria Rodríguez Marcos	Firmado	12/04/2024 14:17:47
Observaciones		Página	6/20
Url De Verificación			

Donde dice:

Aplicación presupuestaria			Centro gestor/Nombre aplicación P.	Beneficiario	NIF	OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	Importe (€)
			CENTRO GESTOR 522: APOYO SOCIOCULTURAL				
522	33400	48912	TRANSFERENCIAS A HERMANDAD NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	HERMANDAD DE NTRA. SRA. DE LA PAZ DE ALCOBENDAS	R7800258A	Celebración fiestas Virgen de la Paz	36.000,00

Debe decir:

Aplicación presupuestaria			Centro gestor/Nombre aplicación P.	Beneficiario	NIF	OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	Importe (€)
			CENTRO GESTOR 522: APOYO SOCIOCULTURAL				
522	33400	48912	TRANSFERENCIAS A HERMANDAD NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	HERMANDAD DE NTRA. SRA. DE LA PAZ DE ALCOBENDAS	R7800258A	Celebración fiestas Virgen de la Paz	20.000,00

Apartado B.- Se incluye en el Anexo de subvenciones nominativas aprobadas en el Pleno de 22 de diciembre de 2023 la siguiente subvención:

Aplicación presupuestaria			Centro gestor/Nombre aplicación P.	Beneficiario	NIF	OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	Importe (€)
			CENTRO GESTOR 522: APOYO SOCIOCULTURAL				
522	33400	48916	SUBVENCIÓN NOMINATIVA A PD-CIRCO	Asociación PD CIRCO	G88597596	Apoyo a la actividad cultural, educativa y social desarrollada por la asociación en el espacio "El Invernadero", Escuela de Circo, dirigida especialmente a la población infantil y juvenil.	16.000,00

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio García Alcantara	Firmado 15/04/2024 14:23:30
	Gloria Rodríguez Marcos	Firmado 12/04/2024 14:17:47
Observaciones		Página 7/20
Url De Verificación		

Tercero.- La tramitación de ambos expedientes se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que la aprobación del Presupuesto General, en cuanto a la aprobación inicial, exposición al público, reclamaciones, aprobación definitiva, publicación, recursos y entrada en vigor, conforme establece el artículo 177 del TRLRHL.

Cuarto: Exponer al público el presente acuerdo a los efectos de reclamaciones que prevén los artículos 177.2 del TRLRHL. Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. Si se presentasen reclamaciones, se procedería en la forma indicada en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quinto.- Que por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos se proceda a realizar las actuaciones necesarias en aras a la correcta tramitación y ejecución del acuerdo, procediéndose a someter este expediente a información pública por plazo de 15 días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) y a notificar a los interesados

Alcobendas, a fecha de su firma digital

El Titular accidental del órgano de Contabilidad y Presupuesto
José Julio Sáez Ballesteros

La Concejala Delegada de Economía, Contratación y Patrimonio
Marta Martín García”.

Efectuadas las intervenciones por los diferentes portavoces de los Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (Videoactas), se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por 24 votos a favor (GM Popular, GM Socialista, GM MM y GM AFCs) y 3 abstenciones (GM Vox).

Enlace al debate:

<https://videoactas.alcobendas.org/alcobendas/visore.aspx?id=197&t=115>

Enlace a la votación:

<https://videoactas.alcobendas.org/alcobendas/visore.aspx?id=197&t=1097>

3.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CAMBIO DE FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Nº 1/2024, AGRUPACIÓN DE CÓDIGOS DE PROYECTOS Y DE SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL EN ANEXO DE INVERSIONES.

Vista la propuesta de resolución inicial existente, de fecha 8 de abril de 2024 y elevada a este Pleno por la Concejala Delegada de Economía, Contratación y Patrimonio, D^a Marta Martín García, del siguiente tenor literal:

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio García Alcantara	Firmado	15/04/2024 14:23:30
	Gloria Rodríguez Marcos	Firmado	12/04/2024 14:17:47
Observaciones		Página	8/20
Url De Verificación			

“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN A PLENO

Expediente nº: Cambio de Financiación de proyectos de inversión nº 1/2024, agrupación de códigos de proyectos, y, de subsanación de error material en Anexo de Inversiones.

Asunto: Cambio de Financiación de proyectos de inversión nº 1/2024

Interesado: Interno. Varias Áreas.

Fecha de iniciación: 05 de abril de 2024

Examinada la documentación obrante en el expediente referente al cambio de financiación de proyectos de inversión nº 1/2024, de agrupación de códigos de proyectos, y, de subsanación de error material en Anexo de Inversiones, se han apreciado los Hechos que figuran a continuación:

Primero.- Vistos los informes y demás documentación justificativa obrante en el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y 166 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 19 del citado RD 500/1990, en el que se establece que el Anexo de inversiones recogerá la totalidad de los proyectos de inversión que se prevean realizar en el ejercicio, y lo manifestado en la Base número 9.5 de las Bases de Ejecución del presupuesto vigente, se considera necesario realizar un cambio de financiación de proyectos de inversión nº 1/2024, agrupación de códigos de proyectos, y, de subsanación de error material en Anexo de Inversiones.

Segundo.- Con relación a los proyectos de inversión del centro gestor de Informática aprobados para el presente ejercicio 2024, y en aplicación del principio de eficiencia administrativa, se hace necesario agrupar aquellos cuyo objeto de inversión es equivalente, con el fin de evitar cargas administrativas innecesarias en los centros implicados en la gestión, racionalizando la gestión de los recursos públicos, tal y como se recoge en el art. 129.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero.- Se procede a la tramitación de los expedientes acumulados, de cambio de financiación de proyectos de inversión, de agrupación de códigos de proyectos, y, de subsanación de error material en Anexo de Inversiones, dado que se observa la gran cantidad de ingresos afectados anteriores al ejercicio 2023 que existen sin utilizar, puesto que los proyectos a los que estaban afectados, están ejecutados o desistidos, por lo que se decide desafectar los ingresos de esos proyectos compilándolos por agentes financiadores y dejándolos pendientes de aplicar a proyectos en marcha que necesiten ampliar sus créditos o nuevas actuaciones previstas, según se recoge en los decretos nº 18606/2023 del 28 de diciembre y nº 518/2024 del 16 de enero, estos decretos recogen un importe total de 9.049.340,-€ .

Asimismo, estos decretos recogen un importe total de 9.049.340,00€. A este importe determinado en este ejercicio hay que sumar los ingresos afectados que se

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio García Alcantara	Firmado	15/04/2024 14:23:30
	Gloria Rodríguez Marcos	Firmado	12/04/2024 14:17:47
Observaciones		Página	9/20
Url De Verificación			

encontraban igualmente pendientes de aplicar a nuevos proyectos de ejercicios anteriores a 2023 y que ascendían a 7.500.730,49€.

En relación con el importe de 7.500.730,49€, correspondiente a ingresos afectados, no existe resolución al respecto de este importe ya que fueron ingresos de cap. 6 y 9 de años anteriores, que no se llegaron a afectar a proyectos.

Esto supone un importe total de ingresos afectados para aplicar a nuevos proyectos de 16.550.070,49 € (9.049.340,00€ + 7.500.730,49€).

En el Presupuesto para el ejercicio 2024, aprobado el 22 de diciembre de 2023 incluye un Anexo de Inversiones con diversos proyectos de inversión que, en su totalidad, tienen un gasto previsto que asciende a 18.195.720,73 €.

Este importe previsto de gasto se financia como se indica a continuación:

- Con recursos propios del Ayuntamiento (del cap.1 al 5 de ingresos) un total de 333.180,54 €.
- Con Préstamo a concertar con entidades bancarias un total de 13.923.406,76 €.
- Con aportaciones de la Comunidad de Madrid, dentro de su programa de inversión regional (PIR) un total de 2.850.000,00 €.
- Con aportaciones de Fondos Europeos denominados Next Generation un total de 1.089.133,43 €.

Vistos los datos anteriores, la Concejalía Delegada de Economía, Contratación y Patrimonio y su Dirección Económica, determinan llevar al Pleno este expediente para cambiar la financiación de los proyectos que se iban a financiar con un nuevo préstamo y dotarlos con la financiación afectada que se encuentran en la contabilidad de este Ayuntamiento como pendiente de aplicar, motivo por el cual se informa el presente expediente de modificación del anexo de inversiones por cambio de financiación.

El cambio de financiación afecta a los proyectos que figuraban financiados con préstamo en 2024 por importe total de 13.923.406,76€ y pasan a ser financiados:

- Con ingresos afectados del Patrimonio Municipal de Suelo anteriores al 31.12.2022 un total de 8.910.000,00 €.
- Con ingresos de Préstamos concertados de ejercicios anteriores al 31.12.2022 un total de 5.013.406,76 €.

El presente caso no supone modificación presupuestaria de crédito, al encontrarse los créditos necesarios para las actuaciones en sus aplicaciones presupuestarias correspondientes, y lo que aquí se propone es un cambio de financiación y la afectación del ingreso que existe pendiente de aplicar.

En este caso, la normativa que procede aplicar es la señalada en la Base 9.5 de las Bases de ejecución del Presupuesto de 2024. Esta base establece como órgano competente al Pleno para proceder a la afectación de un ingreso cuando dentro de

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio García Alcantara	Firmado	15/04/2024 14:23:30
	Gloria Rodríguez Marcos	Firmado	12/04/2024 14:17:47
Observaciones		Página	10/20
Url De Verificación			

un proyecto de gasto con financiación afectada decaiga el agente financiador, lo que ocurre en el caso presente. Continúa la citada base que el Pleno será el órgano competente para aprobar el cambio de financiación, siendo su acuerdo inmediatamente ejecutivo.

Cuarto.- A la vista de la solicitud del Director General de Informática, se modifica el Anexo de Inversiones unificando varios códigos de proyectos, en los que la aplicación presupuestaria es la misma para todos ellos y permanece inalterable, ya que sus actuaciones responden a las mismas necesidades y objetos de contratos:

- PARA SUMINISTROS DE EQUIPAMIENTOS.

Los códigos actuales de estos proyectos son:

CÓDIGO PROYECTO	ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	ANUALIDAD 2024	ANUALIDAD 2025
2024 0026 360 6	360	92008	62602	NUEVO: SUMINISTROS SOLICITADOS POR SALUD	3.250,00	0,00
2024 0027 360 6	360	92008	62602	NUEVO: SUMINISTROS SOLICITADOS POR CONSUMO	1.200,00	0,00
2024 0028 360 6	360	92008	62602	NUEVO: SUMINISTROS SOLICITADOS POR EDUCACION	131.950,00	0,00
2024 0029 360 6	360	92008	62602	NUEVO: SUMINISTROS SOLICITADOS POR CULTURA	18.400,00	0,00
2024 0030 360 6	360	92008	62602	NUEVO: SUMINISTROS SOLICITADOS POR DESARROLLO ECONOMICO Y EMPLEO	4.000,00	0,00
2024 0031 360 6	360	92008	62602	NUEVO: SUMINISTROS SOLICITADOS POR OBRAS Y ACTIVIDADES	7.700,00	0,00
2024 0032 360 6	360	92008	62602	NUEVO: SUMINISTROS SOLICITADOS POR SEGURIDAD CIUDADANA	14.400,00	0,00
2024 0033 360 6	360	92008	62602	NUEVO: Equipamientos smart tv:kit concejalías, sala 3.78, sala de autoridades	66.533,77	0,00

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmado	15/04/2024 14:23:30
Rocio García Alcantara	Firmado	12/04/2024 14:17:47
Gloria Rodríguez Marcos		
Observaciones	Página	11/20
Url De Verificación		

2024 0034 360 6	360	92008	62602	NUEVO: SUMINISTRO DE EQUIPOS FUERA DE CONTRATO SMARTER	65.000,00	65.000,00
-----------------	-----	-------	-------	--	-----------	-----------

Estos códigos de proyecto se unifican en un solo código de proyecto que pasa a ser:

“2024 0026 360 6 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROCESOS DE INFORMACIÓN Y HARDWARE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS”

- PARA EQUIPAMIENTO Y SOFTWARE DE COMUNICACIONES.

CÓDIGO PROYECTO	ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	ANUALIDAD 2024	ANUALIDAD 2025
2024 0035 360 6	360	92008	62602	NUEVO: RENOVACIÓN DE LA RED DE LA CASA CONSISTORIAL	0,00	332.720,00
2024 0036 360 6	360	92008	62602	NUEVO: RENOVACIÓN DE LA WIFI (FASE I)	121.000,00	0,00

Se unifican en un solo código de proyecto que pasa a ser:

“2024 0035 360 6 – EQUIPAMIENTO Y SOFTWARE DE COMUNICACIONES”

Quinto.- Advertido error en la aplicación presupuestaria del anexo de Inversiones 562/32600/62300 puesto que en el anexo de inversiones aparece el subconcepto 623 referido a una inversión nueva y no a una inversión de reposición, se debe proceder a la corrección del error material en el Anexo de Inversiones de 2024 y

donde dice:

CÓDIGO PROYECTO	ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN
2024 0086 562 6	562	32600	62300	REPOSICIÓN PERSIANAS

Debe decir:

CÓDIGO PROYECTO	ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN
2024 0086 562 6	562	32600	63300	REPOSICIÓN PERSIANAS

Sexto.- En atención a lo expuesto anteriormente y comprobado el cumplimiento del artículo 166 del TRLRHL, y, 12 y 19 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como la Base número 9.5 de las Bases de Ejecución del presupuesto vigente, este expediente aparece nivelado presupuestariamente y resulta adecuada su

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmado	15/04/2024 14:23:30
Rocio García Alcantara	Firmado	12/04/2024 14:17:47
Gloria Rodríguez Marcos		
Observaciones	Página	12/20
Url De Verificación		

tramitación atendiendo a la normativa aplicable para su aprobación por el órgano competente, en este caso el Pleno de la Corporación Municipal.

Por cuanto antecede, se PROPONE al Pleno de la Corporación Municipal la aprobación del expediente de cambio de financiación de proyectos de inversión nº 1/2024, agrupación de códigos de proyectos, y, de subsanación de error material en Anexo de Inversiones, mediante la siguiente resolución:

Primero.- Aprobar el presente expediente de Cambio de Financiación y la consecuente modificación del Anexo de Inversiones

Proyectos de inversión inicialmente financiados con el préstamo de 2024 y sus nuevos agentes financiadores

Código de identificación (nº proyecto)	APLICACIÓN PPTARIA.			DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	FINANCIACIÓN PARA 2024	FINANCIACIÓN ANTERIOR A 2023	
	Org	Prog	Econ		PRÉSTAMO 2024	PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO 2022 y ant	PRÉSTAMOS 2022 y ant
2024 0005 101 6	101	24109	62600	PANTALLAS DIGITALES PARA AULAS FORMACION DESEMPLEADOS	62.000,00	0,00	62.000,00
2024 0009 116 6	116	92001	62500	ARMARIOS COMPACTOS PARA EL DEPÓSITO DE DOCUMENTOS	400.000,00	0,00	400.000,00
2024 0010 116 6	116	92001	63500	RENOVACIÓN DE ACTUALES ARMARIOS COMPACTOS PARA EL DEPÓSITO DE DOCUMENTOS	90.000,00	0,00	90.000,00
2024 0011 256 6	256	92002	62500	COMPRA MOBILIARIO NUEVO DIVERSO	50.000,00	0,00	50.000,00
2024 0012 256 6	256	92002	63500	COMPRA DE MOBILIARIO PARA REPOSICIÓN	50.000,00	0,00	50.000,00
2022 0014 431 6	258	13001	64001	SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS ELECTRÓNICO EN CENTROS MUNICIPALES Exp 106/2022	38.279,31	0,00	38.279,31
2024 0016 258 6	258	13200	62905	ADQUISICIÓN DE PDAS PARA EQUIPO DE MANDO DE LA DELEGACIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA	18.000,00	0,00	18.000,00
2024 0018 258 6	258	13300	62905	SUMINISTRO DE CÁMARAS PARA TASER (ARMA ELECTRICA)	17.000,00	0,00	17.000,00
2024 0020 258 6	258	13305	60900	INSTALACIÓN OCR RED DE CONTROL DEL TRÁFICO EXPTE. 18/2022	331.848,52	0,00	331.848,52

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio García Alcantara	Firmado 15/04/2024 14:23:30
	Gloria Rodríguez Marcos	Firmado 12/04/2024 14:17:47
Observaciones		Página 13/20
Url De Verificación		

2024 0021 258 6	258	13305	60900	NUEVAS INSTALACIONES DE CÁMARAS PARA LOS DISTRITOS DE LA CIUDAD	75.000,00	0,00	75.000,00
2024 0024 259 6	259	13503	62904	ADQUISICIÓN DE NUEVOS DESA EMBARCADOS O FIJOS. Incrementado en 18.000 € por enmienda nº 2 de Futuro Alcobendas- C's	36.000,00	0,00	36.000,00
2024 0025 259 6	259	13503	62904	ADQUISICIÓN DE CABINAS PARA UBICAR DES EN EMPLAZAMIENTOS FIJOS DE EDIFICIOS PÚBLICOS	10.000,00	0,00	10.000,00
2024 0026 360 6	360	92008	62602	NUEVO: SUMINISTROS SOLICITADOS POR SALUD	3.250,00	0,00	3.250,00
2024 0027 360 6	360	92008	62602	NUEVO: SUMINISTROS SOLICITADOS POR CONSUMO	1.200,00	0,00	1.200,00
2024 0028 360 6	360	92008	62602	NUEVO: SUMINISTROS SOLICITADOS POR EDUCACION	131.950,00	0,00	131.950,00
2024 0029 360 6	360	92008	62602	NUEVO: SUMINISTROS SOLICITADOS POR CULTURA	18.400,00	0,00	18.400,00
2024 0030 360 6	360	92008	62602	NUEVO: SUMINISTROS SOLICITADOS POR DESARROLLO ECONOMICO Y EMPLEO	4.000,00	0,00	4.000,00
2024 0031 360 6	360	92008	62602	NUEVO: SUMINISTROS SOLICITADOS POR OBRAS Y ACTIVIDADES	7.700,00	0,00	7.700,00
2024 0032 360 6	360	92008	62602	NUEVO: SUMINISTROS SOLICITADOS POR SEGURIDAD CIUDADANA	14.400,00	0,00	14.400,00
2024 0033 360 6	360	92008	62602	NUEVO: Equipamientos smart tv:kit concejalías, sala 3.78, sala de autoridades	66.533,77	0,00	66.533,77
2024 0034 360 6	360	92008	62602	NUEVO: SUMINISTRO DE EQUIPOS FUERA DE CONTRATO SMARTER	65.000,00	0,00	65.000,00
2024 0036 360 6	360	92008	62602	NUEVO: RENOVACIÓN DE LA WIFI (FASE I)	121.000,00	0,00	121.000,00
2024 0037 360 6	360	92008	63600	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS FUERA SMARTER	100.000,00	0,00	100.000,00

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio García Alcantara	Firmado	15/04/2024 14:23:30
	Gloria Rodríguez Marcos	Firmado	12/04/2024 14:17:47
Observaciones		Página	14/20
Url De Verificación			

2024 0038 360 6	360	92008	64100	EVOLUTIVO PLATAFORMA SOCYAL SaaS	100.000,00	0,00	100.000,00
2024 0040 360 6	360	92008	64100	NUEVO: ARCHIVO ELECTRONICO SaaS	145.000,00	0,00	145.000,00
2024 0042 360 6	360	92008	64100	NUEVO: SUMINISTRO PROYECTO CITA PREVIA Y GESTION DE TURNOS	100.000,00	0,00	100.000,00
2024 0043 360 6	360	92008	64100	NUEVO: ADQUISICION DE LICENCIAS, IMPLANTACION Y PUESTA EN MARCHA DE GESTION DE INGRESOS	700.000,00	0,00	700.000,00
2024 0044 360 6	360	92008	64100	NUEVO: ADQUISICIÓN APLICACIÓN PARA GESTIÓN DE ESPACIOS CULTURA	14.217,00	0,00	14.217,00
2024 0045 360 6	360	92008	64100	NUEVO: ADQUISICIÓN APLICACIÓN PARA GESTIÓN DE POLICÍA SaaS	95.000,00	0,00	95.000,00
2024 0048 373 6	373	93300	63242	REHABILITACIÓN Y REMODELACIÓN DE INMUEBLES	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00
2024 0049 412 6	412	16210	63902	RENOVACIÓN CONTENEDORES RESIDUOS E IMPLANTACIÓN FRACCIÓN ORGÁNICA -	300.000,00	0,00	300.000,00
2024 0050 412 6	412	17101	62900	CIERRE DE PARQUES	500.000,00	500.000,00	0,00
2024 0108 412 6	412	17101	62900	RENOVACIÓN DEL PARQUE MIGUEL HERNÁNDEZ.	25.000,00	25.000,00	0,00
2024 0055 413 6	413	32300	63203	MEJORA EN COLEGIOS Y ESCUELAS INFANTILES	1.250.000,00	1.250.000,00	0,00
2024 0056 413 6	413	92015	63205	ADAPTACIÓN A NORMATIVA ITES Y OCAS EDIFICIOS MUNICIPALES	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00
2024 0057 413 6	413	92015	63205	IMPLANTACIÓN ARCHIVO MUNICIPAL EN ESPACIO MIGUEL DELIBES	250.000,00	250.000,00	0,00
2024 0058 413 6	413	92015	63205	REMODELACIÓN ESPACIOS DIVERSOS EN AYUNTAMIENTO	350.000,00	350.000,00	0,00
2024 0060 413 6	413	92015	63205	OBRAS DIVERSAS EDIFICIOS BASES POLICÍA	500.000,00	500.000,00	0,00
2024 0004 414 6	414	15320	61907	GIRO AVENIDA TRANSICIÓN ESPAÑOLA DESDE AVDA. VEGA	450.000,00	450.000,00	0,00

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio García Alcantara	Firmado	15/04/2024 14:23:30
	Gloria Rodríguez Marcos	Firmado	12/04/2024 14:17:47
Observaciones		Página	15/20
Url De Verificación			

2024 0106 420 6	420	14200	61983	RECUPERACIÓN Y URBANIZACIÓN DOMINIO PÚBLICO DE LOS MÁRGENES DEL ARROYO DE LA VEGA EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL CREANDO UNA SENDA PEATONAL.	200.000,00	200.000,00	0,00
2024 0104 420 6	420	15320	61900	REMODELACIÓN DE LA C/CONSTITUCIÓN ENTRE C/JARAMA Y AVDA ESPAÑA	100.000,00	100.000,00	0,00
2024 0107 420 6	420	15320	61908	ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS.	350.000,00	350.000,00	0,00
2024 0068 420 6	420	15320	61909	REFORMA INTEGRAL CTRA. DE FUENCARRAL. BULEVAR MADRID NORTE - PROYECTO	400.000,00	400.000,00	0,00
2020 0030 420 6	420	15320	61930	REMODELACION INTEGRAL PASEO CHOPERA ENTRE AVDA ESPAÑA Y C/ JACINTO BENAVENTE. (LIQUIDACIÓN Y JARDINERÍA MEDIANA)	70.000,00	70.000,00	0,00
2024 0105 420 6	420	16400	61916	REMODELACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.	60.000,00	60.000,00	0,00
2024 0103 420 6	420	17101	61901	Plan integral de mejora y recuperación de zonas verdes del parque Castilla-la Mancha.	200.000,00	200.000,00	0,00
2021 0030 420 6	420	24100	63241	TN-9 ADAPTACIÓN LOCALES PARA CENTRO DE FORMACIÓN COMUNIDAD DE MADRID	305.000,00	305.000,00	0,00
2024 0070 420 6	420	33700	62212	LOCAL BULEVAR SALVADOR ALLENDE- SALA ENSAYOS MIGUEL ANGEL BLANCO	100.000,00	100.000,00	0,00
2024 0071 420 6	420	34200	62211	PABELLÓN CEIP PARQUE CATALUÑA	250.000,00	250.000,00	0,00
2024 0073 420 6	420	34200	62211	TECHADO SOLAR DE PISTAS POLIDEPORTIVAS.	250.000,00	250.000,00	0,00
2024 0074 420 6	420	34200	62211	MODERNIZACIÓN PROGRESIVA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL JOSE CABALLERO	300.000,00	300.000,00	0,00
2024 0075 420 6	420	34200	62211	GIMNASIOS AL AIRE LIBRE EN PARQUES.	100.000,00	0,00	100.000,00
2024 0077 420 6	420	92015	64001	REDACCION DE NUEVOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EN OBRAS	500.000,00	0,00	500.000,00

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio García Alcantara	Firmado	15/04/2024 14:23:30
	Gloria Rodríguez Marcos	Firmado	12/04/2024 14:17:47
Observaciones		Página	16/20
Url De Verificación			

2024 0078 420 6	420	93300	63242	REHABILITACIÓN EDIFICIO JUZGADOS	500.000,00	500.000,00	0,00
2024 0079 420 6	420	93300	63242	REHABILITACIÓN EDIFICIO TS19 (N. NEderlanden)	500.000,00	500.000,00	0,00
2024 0080 436 6	436	16101	76200	CONVENIO CON AYTO DE MADRID PARA DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y GESTIÓN DE AGUAS PLUVIALES	955.243,85	0,00	955.243,85
2022 0073 524 6	524	33301	63300	MAYOR COSTE PROYECTO PUPITRE DE MOTORIZACIÓN MAQUINARIA ESCÉNICA	222.384,31	0,00	222.384,31
2024 0101 552 6	552	34200	63300	MEJORAS DE CAMPOS DE FÚTBOL VALDELASFUENTES.	50.000,00	0,00	50.000,00
2024 0102 553 6	553	34200	63300	APARCAMIENTO DISUASORIO POLIDEPORTIVO JOSÉ CABALLERO.	20.000,00	0,00	20.000,00
TOTALES					13.923.406,76	8.910.000,00	5.013.406,76

En el presente caso, la propuesta de cambio de financiación y consecuente modificación del anexo de inversiones asciende a un importe total de 13.923.406,76 € y no supone modificación presupuestaria conforme a los requisitos del art. 177 TRLRHL, ya que no modifica la clasificación económica, orgánica, ni programa de gastos.

Esta modificación del Anexo de inversión se financia con ingresos afectados de años anteriores pendientes de aplicar a proyectos, todos ellos en el concepto presupuestario 870.10.

CONCEPTO DE INGRESO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
870.10	Remanente de Tesorería para Gastos de Financiación afectada	13.923.406,76

Al no incrementarse cantidad alguna en el Presupuesto, no se ve afectada la Estabilidad Presupuestaria ni la Regla de Gasto.

Segundo.- Aprobar la agrupación de varios códigos de proyectos de inversión en uno solo al coincidir el objeto de su contrato.

Los códigos actuales de estos proyectos son:

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio García Alcantara	Firmado	15/04/2024 14:23:30
	Gloria Rodríguez Marcos	Firmado	12/04/2024 14:17:47
Observaciones		Página	17/20
Url De Verificación			

CÓDIGO PROYECTO	ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	ANUALIDAD 2024	ANUALIDAD 2025
2024 0026 360 6	360	92008	62602	NUEVO: SUMINISTROS SOLICITADOS POR SALUD	3.250,00	0,00
2024 0027 360 6	360	92008	62602	NUEVO: SUMINISTROS SOLICITADOS POR CONSUMO	1.200,00	0,00
2024 0028 360 6	360	92008	62602	NUEVO: SUMINISTROS SOLICITADOS POR EDUCACION	131.950,00	0,00
2024 0029 360 6	360	92008	62602	NUEVO: SUMINISTROS SOLICITADOS POR CULTURA	18.400,00	0,00
2024 0030 360 6	360	92008	62602	NUEVO: SUMINISTROS SOLICITADOS POR DESARROLLO ECONOMICO Y EMPLEO	4.000,00	0,00
2024 0031 360 6	360	92008	62602	NUEVO: SUMINISTROS SOLICITADOS POR OBRAS Y ACTIVIDADES	7.700,00	0,00
2024 0032 360 6	360	92008	62602	NUEVO: SUMINISTROS SOLICITADOS POR SEGURIDAD CIUDADANA	14.400,00	0,00
2024 0033 360 6	360	92008	62602	NUEVO: Equipamientos smart tv:kit concejalías, sala 3.78, sala de autoridades	66.533,77	0,00
2024 0034 360 6	360	92008	62602	NUEVO: SUMINISTRO DE EQUIPOS FUERA DE CONTRATO SMARTER	65.000,00	65.000,00

Estos códigos de proyecto se unifican en un solo código de proyecto que pasa a ser:

“2024 0026 360 6 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROCESOS DE INFORMACIÓN Y HARDWARE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS”

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmado	15/04/2024 14:23:30
	Firmado	12/04/2024 14:17:47
Observaciones	Página	18/20
Url De Verificación		

• PARA EQUIPAMIENTO Y SOFTWARE DE COMUNICACIONES.

CÓDIGO PROYECTO	ORG	PROG	ECON	DESCRIPCIÓN	ANUALIDA D 2024	ANUALIDA D 2025
2024 0035 360 6	360	92008	62602	NUEVO: RENOVACIÓN DE LA RED DE LA CASA CONSISTORIAL	0,00	332.720,00
2024 0036 360 6	360	92008	62602	NUEVO: RENOVACIÓN DE LA WIFI (FASE I)	121.000,00	0,00

Se unifican en un solo código de proyecto que pasa a ser:

“2024 0035 360 6 – EQUIPAMIENTO Y SOFTWARE DE COMUNICACIONES”

Tercero.- Advertido error en la aplicación presupuestaria del anexo de Inversiones 562/32600/62300 puesto que en el anexo de inversiones aparece el subconcepto 623 referido a una inversión nueva y no a una inversión de reposición, se debe proceder a la corrección del error material en el Anexo de Inversiones de 2024 y donde dice:

CÓDIGO PROYECTO	ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN
2024 0086 562 6	562	32600	62300	REPOSICIÓN PERSIANAS

Debe decir:

CÓDIGO PROYECTO	ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN
2024 0086 562 6	562	32600	63300	REPOSICIÓN PERSIANAS

Cuarto.- Modificar el Anexo de Inversiones 2024, una vez aprobado este expediente, así como el Plan Cuatrienal 2024-2027.

Quinto.- Que por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos se proceda a realizar las actuaciones necesarias en aras a la correcta tramitación y ejecución del acuerdo procediéndose a publicar un anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) a efectos meramente informativos.

Alcobendas, a la fecha de su firma digital.

La Titular del Órgano de Contabilidad y
Presupuestos.
Gema Maria Arribas Martín

La Concejala Delegada de Economía,
Contratación y Patrimonio.
Marta Martín García.”

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmado	15/04/2024 14:23:30
Rocio García Alcantara	Firmado	12/04/2024 14:17:47
Gloria Rodríguez Marcos		
Observaciones	Página	19/20
Url De Verificación		

Efectuadas las intervenciones por los diferentes portavoces de los Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (Videoactas), se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por 14 votos a favor (GM Popular y GM AFCs), 10 votos en contra (GM Socialista y GM MM) y 3 abstenciones (GM Vox).

Enlace al debate:

<https://videoactas.alcobendas.org/alcobendas/visore.aspx?id=197&t=1116>

Enlace a la votación:

<https://videoactas.alcobendas.org/alcobendas/visore.aspx?id=197&t=2415>

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, cuando son las nueve horas y cuarenta y ocho minutos del día al principio reseñado, extendiéndose por mí, la Secretaria General del Pleno, la presente acta de todo lo cual doy fe.

La Secretaria General del Pleno,
Fdo. Gloria Rodríguez Marcos

Vº Bº
La Alcaldesa-Presidenta,
Fdo. Rocío García Alcántara,

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	15/04/2024 14:23:30
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	12/04/2024 14:17:47
Observaciones		Página	20/20
Url De Verificación			